

ANEXO VII. CONVOCATORIA ESPECIALIDAD ESTADÍSTICA

No se han presentado personas candidatas con la titulación requerida para la beca con la especialidad de estadística. En su caso, se procederá según lo establecido en el artículo 9.5 de la Orden 6/2019, de 6 de agosto, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases que regulan las becas del programa de planificación de Servicios Sociales para la realización de prácticas profesionales en la Secretaría Autonómica de Planificación y Organización del Sistema donde se contemplan los criterios a seguir para la provisión de la beca.